



RESOLUCIÓN O. N° 34

ANT.: Resolución O. N° 205, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de ANCUD.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de ANCUD.

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 205, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de ANCUD, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ANCUD ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de ANCUD
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 34
Constituyentes Indígenas: 57
Alcaldes: 6
Concejales: 39



Espacio público N°1: Plaza de Armas

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Eleuterio Ramirez con Blanco Encalada hacia el noroeste por 100 metros hasta Pudeto con Libertad. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°2: Plaza Mirador Piedra Blanca

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde pasaje Las Vertientes con Ramón Angel Jara hacia el este por 100 metros hasta Las vertientes con pasaje 3. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°3: Plaza Intersección Castro

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Panamericana sur con Aníbal Pinto hacia el norte por 100 metros hasta Aníbal Pinto con camino a Chacao. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°4: Plaza Acceso Ancud

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo desde camino a Chacao con Panamericana sur hacia el noroeste por 100 metros hasta calle Anibal Pinto. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°5: Espacio Publico Polvorín Fuerte San Antonio

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde General Baquedano con Fuerte Corona hacia el noreste por 100 metros hasta General Baquedano con Jose Mucke. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°6: Plaza Las Araucarias

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Olegario Muñoz con cerro Neihuen hacia el este por 100 metros hasta Julio Kompaski número 168. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1



Espacio público N°7: Plaza Villa Las Artes

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde pasaje 2 con circunvalación hacia el oeste por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°8: Plaza Las Américas

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Las Américas con Olegario Muñoz hacia el oeste por 100 metros hasta Las Américas con escalera hacia Los Alerces. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°9: Plaza Chacao

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Bellavista con Martín Ruiz de Gamboa hacia el este por 100 metros hasta Esmeralda con San Antonio. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°10: Plaza Bellavista

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Felipe de la Rosa con pasaje 1 hacia el este por 100 metros hasta la Media Luna. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°11: Espacio Público Costanera

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avenida Costanera con Errázuriz hasta el sur por 100 metros hasta Hostal Nuevo Mundo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°12: Plaza Villa Rosaura

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Los Calafates con Avenida Pacífico hacia el norte por 50 metros hasta multi cancha.

Tramo 2: Desde Pacífico con Las Guindas hacia el norte por 50 metros hasta multi cancha. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio Público N°13: Parque Municipal

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde acceso a Parque Municipal hacia el este por 100 metros hasta final de Parque Municipal. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°14: Espacio Publico Sector Pilluco

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde carretera W-20 con carretera W-210 hacia el sureste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°15: Espacio Publico Panamericana Sur

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde 22 metros al noreste del Puente Pudeto por 200 metros hasta acceso transportes Díaz. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/LLC/mjr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Ancud
- Partidos Políticos
- Fiscalización y formación ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes